## Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 27 de octubre de 2017

VISTO: La Nota PR/GC/2017/8676 de fecha 26 de octubre de 2017, por medio de la cual la Directora del Ceremonial del Estado de la Presidencia de la República, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático a favor del Jefe de Seguridad del Presidente de la República, Mayor DEM Daniel Falcón Heinichen.

## **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del Jefe de Seguridad del Presidente de la República, Mayor DEM Daniel Falcón Heinichen.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**Ministra Sustituta